



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SESENTA
TOS Y SESENTA Y NVE.

En algunas de las dencias que se anejan
 con losca Juan de Caudadores de los
 de Partim^o que se anejan en esta dha d^o
 sean curado a algunas cantidad de marave
 de los quales se mando se duiuen en pro
 de de caduere los p^o para que con t^o
 lo que se abia cobrado de los d^o para
 de mitirlos a las arcas Reales de la ciudad
 de Murcia a cuenta de los d^o debito que son
 las Partida de las personas siguientes
 Fernando nabarro de Maxero de los d^o
 de servicios de millones de Merced de marco para
 de de la d^o a entregado a los d^o que son
 mill y trescientos de bellon — 10300^{rs}

Don Pedro Calcon^o de Maxero
 de Merced de septiembre de la d^o
 para de de setenta y tres
 de de setenta y tres a los d^o
 que son de produccion de los d^o
 de d^o — 0268^{rs}

Don Juan de Castan de Maxero
 de los d^o servicios de la d^o de
 para de de setenta y siete de ciento
 de de de setenta y siete que a entrega
 de a los d^o que son — 0124^{rs}

Don Camacho en nombre de Pedro
 Marin mon^o de Caudador
 de de de setenta y siete de servicios
 de la d^o para de de setenta y siete
 a entregado a los d^o que son
 de de de setenta y siete de d^o —